

Santiago, 06 de abril de 2017

HECHO ESENCIAL

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE

Ref: Comunica HECHO ESENCIAL de Parque Arauco S.A., Inscripción en el Registro de Valores N°0403.

Muy señor mío:

En mi calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la sociedad Parque Arauco S.A. (la "Sociedad"), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, y debidamente facultado por la Sociedad al efecto, por la presente comunico a Ud. en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

Con fecha de hoy, 06 de abril de 2017, se llevó a cabo la Junta Ordinaria de Accionistas de Parque Arauco S.A., la cual se constituyó con un quórum de 75,150036% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad.

Durante la Junta Ordinaria se tomaron y aprobaron los siguientes acuerdos:

1. Se aprobó la memoria, balance, estados financieros e informe de la empresa de auditoría externa Deloitte Auditores y Consultores Ltda. respecto del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016;
2. Se aprobó la remuneración del Directorio para el ejercicio 2017 y se informaron los gastos del Directorio correspondientes al ejercicio 2016;
3. Se informaron las actividades y gastos del Comité de Directores correspondientes al ejercicio 2016 y se aprobó la remuneración y presupuesto de gastos del Comité de Directores para el ejercicio 2017;
4. Se informó sobre operaciones del Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas;
5. Se acordó designar como empresa de auditoría externa de la Sociedad a Deloitte Auditores y Consultores Ltda.;
6. Se acordó facultar al Directorio para designar como clasificadores de riesgo a los menos dos cualquiera de las firmas "Feller - Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.", "Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.", "Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada" e "ICR Clasificadora de Riesgo Ltda.";
7. Se acordó designar como periódico para las publicaciones sociales a "El Diario Financiero";
y

8. Se aprobó una distribución de utilidades como dividendo definitivo, mínimo obligatorio de \$13,27 (trece coma veintisiete pesos) y adicional de \$18,73 (dieciocho coma setenta y tres pesos) por acción, equivalente a un total de \$32 por acción, pagadero desde el día 4 de mayo de 2017 a los accionistas inscritos en el respectivo Registro con cinco días hábiles de anticipación.

Una copia certificada del acta correspondiente a la citada Junta será acompañada a esta Superintendencia, dentro del plazo establecido para ello en la Norma de Carácter General N° 30 de esa institución.

Le saluda muy atentamente,



Juan Antonio Álvarez Avendaño
Vicepresidente Ejecutivo
PARQUE ARAUCO S.A.

CC: Bolsas de Valores
Tenedores de Bonos
Clasificadores de Riesgo